



# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXIV - T° 188 - N° 16.142**

## Acuerdos

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Designa al Dr. Luis Esteban Genoud para integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.**

**ACUERDO N° 3760**

La Plata, 3 de junio de 2015.

VISTO lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 11.868 -texto según ley 13.553- que regula la conformación y funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo que la Suprema Corte de Justicia deberá proceder a designar entre sus Ministros a quien integrará en su representación el referido Consejo por el término de dos años, y

CONSIDERANDO que este Tribunal, conforme obra en el acta del Acuerdo del día de la fecha, procedió a elegir al doctor Luis Esteban Genoud como representante de la Corte de Justicia.

POR ELLO, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 11.868 - texto según ley 13.553-,

ACUERDA:

Designar al Dr. Luis Esteban Genoud, Ministro de esta Suprema Corte de Justicia, para que en su representación integre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, por el periodo comprendido entre el 10 de junio de 2015 hasta el 9 de junio de 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**HILDA KOGAN, HECTOR NEGRI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

## Resoluciones

**DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 1.**

**Res. N° 292 (Pres.).**

La Plata, 3 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Dr. Horacio Marcelo Centeno, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 28, 29 de mayo y lo de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, para los días 28, 29 de mayo y lo de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Deja constancia que en el art. 1° de la Res. 735 donde dice "creados por la Ley 14.684" debió decir "creados por la Ley 14.616".**

**Res. N° 1137**

La Plata, 10 de junio de 2015.

VISTO: La resolución registrada bajo el n° 735, dictada con fecha 29 de abril de 2015, disponiendo el traslado de dos Juzgados de Familia, pendientes de funcionamiento, y del Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de Morón, al partido de Ituzaingó.

Y CONSIDERANDO: Que al referirse a los dos Juzgados de Familia, se ha incurrido en un error involuntario al momento de establecer el número de Ley por la que fueron creados, correspondiendo -en consecuencia-, efectuar la rectificación pertinente.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Dejar constancia que tanto en el considerando como en el artículo 1° de la resolución n° 735, dictada con fecha 29 de abril del corriente año, donde dice "creados por la Ley 14.684", debió consignarse "creados por la Ley 14.616".  
 Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA.** Ante mí **DANIEL FERNANDO SORIA.**

**Declaración de interés del Primer Plenario de Peritos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.**

**Res. N° 1165**

La Plata, 10 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Asociación Judicial Bonaerense, solicitando se declare de interés el "**Primer Plenario de Peritos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires**" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 3 de julio del corriente año;

Que la actividad ha sido organizada por la Comisión Provincial de Peritos de la citada asociación sindical, convocando para la jornada a profesionales de distintas disciplinas tanto del ámbito de la Administración de Justicia como del Ministerio Público.

Que teniendo en cuenta los objetivos del evento que contribuyen al perfeccionamiento profesional, corresponde proveer de conformidad.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Declarar de interés para la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el "**Primer Plenario de Peritos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires**" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 3 de julio del corriente año.

2 - Procedase a arbitrar las medidas necesarias para la difusión del presente decisorio en todo el ámbito de este Poder Judicial, a los efectos de la concurrencia de los interesados; sin perjuicio de lo cual deberán adoptarse los recaudos que fuere menester para no afectar la normal prestación del servicio de justicia.

3.- Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS HITTERS, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA.** Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 2.**

**Res. N° 299 (Pres.).**

La Plata, 10 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La

Matanza, Dr. Arturo Federico Mateo Gavier, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 3, 4 y 5 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, para los días 3, 4 y 5 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 5.**

**Res. N° 300 (Pres.).**

La Plata, 10 de Junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 5, 8 y 9 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial Quilmes para los días 5, 8 y 9 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 1.**

**Res. N° 301 (Pres.).**

La Plata, 10 de Junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Alberto Oscar Saibene, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial La Matanza para los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 1 con sede en Tandil.**

**Res. N° 302 (Pres.).**

La Plata, 10 de Junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 con sede en Tandil perteneciente al

Departamento Judicial Azul, Dr. Carlos Alberto Pocorena, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 16, 17 y 18 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 1 con sede en Tandil perteneciente al Departamento Judicial Azul, para los días 16, 17 y 18 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal de Tres Arroyos.**

**Res. N° 303 (Pres.).**

La Plata, 10 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal en lo Criminal de Tres Arroyos perteneciente al Departamento Judicial Bahía Blanca, Dra. Fabiana Elena Brandolín, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal de Tres Arroyos perteneciente al Departamento Judicial Bahía Blanca para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**  
**Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 4, 5 y 6.**

**Res. N° 304 (Pres.).**

La Plata, 10 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por los Titulares de los Juzgados de Familia Nros. 4, 5 y 6 del Departamento Judicial La Plata, Dres. Silvia Andrea Mendilaharzo, Hugo Adrián Rondina y María del Rosario Rocca, solicitando la suspensión de los términos procesales para el día 3 de junio del corriente año, con motivo de la falta de suministro eléctrico y agua potable en los mentados órganos.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura Departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 4, 5 y 6 del Departamento Judicial La Plata, para el día 3 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieron cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**